

10/04/2017

## **Fiscalía lleva a juicio oral a un hombre por el delito de femicidio frustrado en Panguipulli**

Esta mañana se inició un juicio oral contra un hombre de 42 años, a quien la Fiscalía Local de Panguipulli acusó como autor de los delitos de femicidio frustrado y lesiones menos graves, ambos cometidos en contra de su conviviente en la localidad de Liquiñe de esta comuna.

Para acreditar la responsabilidad del acusado, la fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón Zunino, presentará como pruebas durante el juicio el testimonio de la víctima y de otras 23 personas, junto con la declaración de peritos e informes médicos y psicológicos, entre otros medios de prueba.

La fiscal Anabalón explicó que Juan Carlos Figueroa Millalef se encuentra acusado como autor del delito de femicidio frustrado por un hecho que ocurrió en mayo de 2013, cuando roció con bencina a la víctima y le lanzó un fósforo encendido, causándole lesiones de carácter grave en varias partes de su cuerpo –principalmente en el tórax, abdomen y piernas-, que requirieron de hospitalización y cirugía.

Respecto del delito de lesiones menos graves, la fiscal del Ministerio Público señaló que el acusado se las causó a la misma víctima en septiembre de 2015 con un fierro caliente, con el que la quemó en las nalgas y piernas.

Por el delito de femicidio frustrado, la Fiscalía solicita que se condene a Juan Carlos Figueroa a cumplir una pena de 15 años de presidio, en tanto que por las lesiones menos graves pide una pena de 3 años de presidio.

El juicio se realiza en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, cuyos jueces Ricardo Aravena, María Soledad Piñeiro y Alicia Faúndez serán los encargados de ponderar la prueba rendida por la Fiscalía, el Sernam –que actúa como querellante en representación de la víctima- y la defensa del acusado, para resolver si lo condenan o absuelven.

